



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio seis de dos mil veinte

Radicado : 2017-00241.

Asunto : Incorpora documentos y descorre traslado.

Se ordena incorporar al expediente, el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual descorrió el traslado a las excepciones de mérito en la demanda, el cual será tenido en cuenta por el Despacho para los fines legales pertinentes a los que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO - ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL ACTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO _____
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA _____ MES
_____ DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS
5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA